



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

008072

Montevideo, 18 NOV 2022

2022-5-4-0100001

VISTO: la necesidad de proveer las vacantes de ascenso en la Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 7572, de 12 de octubre de 2022, se publicó la nómina de cargos vacantes pasibles de ser provistos en la Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación" al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre 2021;

II) que la citada Unidad Ejecutora solicitó la provisión de las vacantes mencionadas, mediante la modalidad de concurso de ascenso;

III) que el Departamento Gestión y Desarrollo Humano de la División Recursos Humanos, de la Dirección General de Secretaría, coordinó la elaboración de las bases y perfiles de cargos con la Tesorería General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que, se cumple con lo establecido en el literal c) del artículo 1° del Decreto 310/021 de 10 de setiembre de 2021;

II) que dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, corresponde disponer el llamado a concurso para la provisión de las citadas vacantes y aprobar los perfiles y las bases para los mismos;

III) que asimismo, se debe designar a los representantes que integrarán los Tribunales de Concurso;

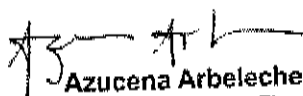
AS/RH/A-MP

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011; N° 108/012, de 12 de abril de 2012; N° 90/020, de 11 de marzo de 2020; N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021; y N° 196/022, de 14 de junio de 2022;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

- 1º) Convócase a Concurso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para proveer las vacantes que se detallan en el Anexo 2 y que forma parte de la presente Resolución.
- 2º) Apruébanse las bases y perfiles que figuran en los Anexos 1 y 2.
- 3º) Designase para integrar los Tribunales de Concurso en representación del Jefe del Inciso a las personas que se detallan en el Anexo 3 de la presente.
- 4º) Dispónese el llamado a elecciones para los representantes de los funcionarios.
- 5º) Convócase a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), para la designación de las personas que actuarán como veedores.
- 6º) Comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras del Inciso y pase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 7º) Publíquese en el Portal de Uruguay Concurso y dese la más amplia difusión en todos los medios de comunicación utilizados por las Unidades Ejecutoras, de modo de asegurar el conocimiento por parte de todas las personas interesadas.


Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Bases Generales
Concursos de Ascensos

ANEXO 1

BASES GENERALES: CONCURSO DE ASCENSOS

El Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" – Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación" llama a Concurso de Ascensos en la modalidad de oposición y méritos para la provisión de los cargos descriptos en el Anexo 2.

El presente llamado se realiza en el marco del artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos Nro. 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012, Decreto N° 90/020 de 11 de marzo de 2020; Decreto N° 310/021 de 10 de setiembre de 2021 y Decreto N° 196/022 de 14 de junio de 2022.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Los perfiles a concursar se encuentran descriptos en el Anexo 2.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Podrán postularse aquellos funcionarios presupuestados con una antigüedad no menor a 1 (un) año en el Inciso en dicha calidad, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.

Cualquier funcionario que cumpla las condiciones de antigüedad y perfil, podrá participar en todos los concursos que entienda pertinente dentro de la Unidad Ejecutora, para lo cual, se deberá inscribir y obtener la confirmación del envío de su formulario de postulación, sin lo cual, la postulación no será válida.

3. PLAZO E INSCRIPCIONES

El periodo de inscripciones para los concursos de ascensos será del 19 de noviembre 2022 al 19 de diciembre 2022, inclusive.

Bases Generales

Concursos de Ascensos

Las postulaciones se recibirán exclusivamente a través del formulario publicado en el sitio WEB del Ministerio de Economía y Finanzas. El mismo deberá ser completado en su totalidad adjuntando la Declaración Jurada de Méritos y Antecedentes, no admitiéndose otro tipo de formato.

La inscripción sólo será válida si se cumplen los requisitos para la postulación y se obtiene por correo electrónico la confirmación del envío del formulario de postulación. Dicha constancia de inscripción, deberá ser impresa y presentada en toda instancia que sea solicitada.

Los méritos y antecedentes no declarados en el formulario de inscripción, no serán tomados en cuenta por el Tribunal. Los méritos y antecedentes declarados, pero no acreditados, tampoco serán considerados.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario, carácter de Declaración Jurada.

Los méritos y antecedentes deberán constar en los respectivos legajos de los funcionarios, quienes tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la finalización del período de postulación al llamado, para revisarlos y actualizarlos.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Tribunal de concurso:

El proceso de selección será realizado a través del Tribunal del concurso, que estará integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá (Anexo 3)
- Un representante de los funcionarios,

Bases Generales

Concursos de Ascensos

- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal que deberá ser idóneo en la materia.

El representante del Jefe deberá ser funcionario público presupuestado.

El representante de los funcionarios y su respectivo suplente serán elegidos por mayoría simple de los votos de los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto.

Serán elegibles como representantes de los funcionarios en los Tribunales de concurso, aquellos funcionarios presupuestados del Inciso, que ocupen un grado igual o superior al del cargo a concursar.

El acto eleccionario se realizará el viernes 22 de diciembre de 2022 en la Unidad de Gestión Interna de la Tesorería General de la Nación, en el horario de 10 a 16hs.

Por cada perfil al que postulen, los funcionarios podrán proponer candidatos a Tribunal y participar de la elección.

De no haber candidatos, el Tribunal será integrado por un funcionario de Gestión Humana.

Será responsabilidad de la Unidad Ejecutora, conformar los Tribunales de concurso, con integración de los 3 (tres) miembros titulares y sus respectivos suplentes, así como convocar a COFE (art. 10 Decreto N° 196/2022 art. 12 y 13 del Decreto N° 377/011).

Todas las actuaciones de los Tribunales serán puestas en conocimiento de los interesados a través de los medios de difusión ya mencionados, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de todas las novedades del concurso respectivo.

Etapas:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 377/011 y N° 196/2022:

Bases Generales
Concursos de Ascensos

- A. Méritos y antecedentes: 25 % (veinticinco por ciento)
- B. Oposición: 60% (sesenta por ciento)
- C. Entrevista con el Tribunal: 15% (quince por ciento)

El orden de las etapas será definido por cada Tribunal.

El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

La no concurrencia del postulante en cualquiera de las etapas convocadas, se considerará desistimiento del proceso.

A. Etapa: Méritos y antecedentes

La evaluación de méritos y antecedentes se realizará en base a la declaración jurada de inscripción. El Tribunal podrá requerir el legajo del postulante todas las veces que resultare necesario como solicitar al postulante, la presentación de documentación acreditante y/o ampliatoria según lo estime conveniente.

B. Etapa: Oposición

Se realizará una prueba de oposición en el día y hora a comunicar.

C. Etapa: Entrevista con el Tribunal

Se comunicará la fecha, hora y lugar de la misma, por los medios ya expresados.

Lista de prelación:

Los postulantes que hayan obtenido al menos el 70% del puntaje total, conformarán una lista de prelación final por cada Tribunal y perfil, ordenados de acuerdo al puntaje obtenido.

El orden de prelación resultante determinará la ocupación de los cargos. En caso que el mismo participante resultara ganador de más de un concurso, deberá expresar por escrito el cargo y consiguiente destino que elige, declinando expresamente las restantes postulaciones.

Bases Generales
Concursos de Ascensos

Una vez notificada la lista de prelación, los funcionarios dispondrán de 72 (setenta y dos) horas a partir de la notificación, para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa. En caso que algún postulante opte por no ocupar la vacante concursada, o alguna de las condiciones de la Unidad Ejecutora, se procederá a citar a la siguiente persona de la lista, según orden descendente.

Quienes resulten ganadores de un concurso y expresen su conformidad para ocupar ese cargo, prestarán funciones en esta Unidad Ejecutora, rigiéndose por los reglamentos internos. En caso de provenir de otra Unidad Ejecutora, dejarán de revistar en los padrones de la Unidad Ejecutora de origen, sin tener derecho al cobro de beneficios propios de la misma.

Si el funcionario que obtenga el puesto a concursar no pertenece a la Unidad Ejecutora que realizó el llamado, deberá permanecer cumpliendo tareas en la Unidad en la que se generó la vacante por un plazo no menor a 2 (dos) años, excepto que accediera a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del Inciso.

Una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el inciso en el mismo escalafón, grado, serie y denominación y perfil y en la misma Unidad Ejecutora, se deberá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de doce meses. Si la vacante se produjera en una Unidad Ejecutora diferente a la de la vacante que dio origen al llamado, será potestad del Jarca el uso del orden de prelación. (Artículo 17 del Decreto N° 196/2022).

Resoluciones de Ascenso:

Una vez culminadas las actuaciones de los Tribunales, las mismas serán entregadas a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para proseguir el trámite correspondiente.

Bases Generales

Concursos de Ascensos

5. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

El Portal de Uruguay Concurso, la web y la intranet institucional serán las vías de divulgación y comunicación de los aspectos generales del proceso.

Se utilizará el Portal de Uruguay Concurso a efectos de garantizar una mayor difusión del llamado.

Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico declarado oportunamente, siendo responsabilidad de cada uno mantenerse informado de los resultados. El correo electrónico declarado se tendrá como domicilio constituido.

La notificación de los resultados obtenidos en el proceso de ascensos, se realizará una vez finalizado el concurso.

ANEXO 2 – PERFILES**A 12 - Profesional de Ciencias Económicas****1. Ubicación del requerimiento**

Inciso	05- Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora	004- Tesorería General de la Nación

2. Plazas

Cantidad de plazas	1 plaza A 12
Naturaleza del vínculo	Presupuestado

3. Objeto del puesto

Participar y asesorar en el estudio, ejecución, desarrollo, implementación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados a la Administración tales como, planeamiento económico y financiero, presupuesto, análisis financiero, de gestión financiera, control interno y operativo, organización.

4. Identificación del puesto

Nombre	Contador Público – Lic. en Economía – Lic. en Administración Lic. en Estadística
Escalafón	A
Grado	12
Denominación	Asesor V
Serie	Ciencias Económicas

5. Tareas claves

- Participar en la elaboración del Programa Financiero del Gobierno Central.
- Participar en el proceso y la ejecución del pago del Gobierno Central.
- Colaborar en el cumplimiento de las obligaciones de la organización, en materia contable, presupuestal, económico financiera y fiscal.
- Proyectar necesidades de fondos para dar cumplimiento a las obligaciones de los Incisos del Presupuesto Nacional, previendo posibles necesidades de financiamiento del Gobierno.

- Realizar el monitoreo y control de las cuentas bancarias de todos los Organismos del Presupuesto Nacional y de la Cuenta Única del Tesoro.
- Administrar los cupos financieros de los organismos del Presupuesto Nacional.
- Elaborar proyecciones financieras de recursos y gastos de corto y mediano plazo, consistentes con el programa financiero.
- Analizar, evaluar, asesorar y elaborar informes sobre los resultados financieros y fiscales del Gobierno Central.
- Estudiar contratos, convenios y proyectos, realizados con otros organismos públicos y/o privados en el área de su competencia, asesorando en cuanto a su viabilidad, tramitación, condiciones de pago y/o cobro, etc., proponiendo modificaciones en caso que sea necesario.
- Colaborar en el estudio y análisis de expedientes referentes a los cometidos de la UE.
- Colaborar en la elaboración de normas, instructivos y procedimientos relativos a la operativa de la organización.
- Elaborar informes de gestión.
- Participar en la definición de mejora e implementación de sistemas informáticos que contribuyen a los objetivos de la Unidad Ejecutora. Realizar análisis periódicos de procesos y adecuaciones pertinentes.
- Estudiar las normas vigentes y controlar su aplicación en el área de su competencia.
- Realizar toda otra tarea vinculada a su cargo, asignada por su superior.
- Asesorar en todos los temas vinculados a su profesión.
- Planificar participar y gestionar financieramente proyectos impulsados por Organismos Financieros Internacionales.

6. Niveles de exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		x	
AUTONOMÍA REQUERIDA		x	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	x		
PERICIA	x		

7. Relación jerárquica

Supervisa:	No supervisa: x
------------	-----------------

8. Condiciones de trabajo

a) Carga horaria: 8 horas diarias, a desarrollarse de lunes a viernes.
b) Remuneración propuesta:

A 12: \$71.335 (setenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos uruguayos) a valores nominales de julio 2022, más beneficios sociales.
c) Lugar habitual de desempeño: Montevideo.

9. Requisitos solicitados

1. EXCLUYENTES

A- Formación:

- Título de Grado otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de: Contador Público, Licenciado en Administración, Lic. en Estadística, Lic. en Economía, expedidos por la UdelaR o instituciones privadas de nivel terciario habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

2. A VALORAR

A- Formación:

- Maestrías, Postgrados y Especializaciones en materia de Gestión Financiera del Estado, Gerencia y Administración y Sistemas de Información, expedidos por: la UdelaR, instituciones privadas de nivel terciario habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Cursos de especialización que tengan relación con las tareas a realizar.
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario debidamente acreditados.
- Talleres, seminarios y jornadas orientadas a la programación financiera, gestión de Tesorería, estadísticas fiscales.

B- Experiencia:

Se valorará experiencia en áreas de:

- Planificación estratégica.
- Manejo del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Manejo de herramientas de Business Intelligence.
- Manejo de Excel.

Asimismo, se valorará:

- Experiencia mínima probada de 3 (tres) años en la Administración Pública en tareas relacionadas con los cometidos de la Unidad Ejecutora.
- Experiencia en las áreas de Gestión Financiera y Administración de la Cuenta Única del Tesoro.

3. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio.
- Aprendizaje continuo.

C8 - Administrativo**1. Ubicación del requerimiento**

Inciso	05- Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora	004- Tesorería General de la Nación

2. Plazas

Cantidad de plazas	1 plaza
Naturaleza del vínculo	Presupuestado

3. Objeto del puesto

Ejecutar actividades administrativas semiestructuradas de baja y mediana complejidad, pertinentes a las distintas unidades organizativas, aplicando técnicas administrativas a fin de lograr un eficaz y eficiente desempeño acorde con los objetivos de cada Unidad.

4. Identificación del puesto

Nombre	Administrativo
Escalafón	C
Grado	8
Denominación	Administrativo III
Serie	Administrativo

5. Tareas clave

- Atender y orientar al público y funcionariado en materia de su oficina, sea en forma directa, telefónica o vía informática (vía web, correo electrónico, etc.).
- Mantener actualizados los registros y bases de datos en diferentes medios.
- Registrar, clasificar, reproducir y archivar documentos en soporte material o electrónico.
- Manejar equipamiento informático y de oficina.
- Utilizar herramientas ofimáticas de Office o similares (procesador de texto y planilla electrónica).
- Interpretar, redactar y escribir documentos de diferente grado de complejidad, de acuerdo a modelos o instrucciones.

- Operar datos mediante planilla de cálculo.
- Emplear herramientas de gestión electrónica de expedientes, realizar búsquedas y consultas, registrar e informar a partir de los resultados que se obtengan del sistema.
- Recibir, armar y dar trámite a expedientes y otros documentos administrativos
- Realizar cualquier otra actividad relativa a la función administrativa, que le sea solicitada.

6. Niveles de exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			x
AUTONOMÍA REQUERIDA		x	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA			x

7. Relación jerárquica

Supervisa:	No supervisa: x
------------	-----------------

8. Condiciones de trabajo

- Carga horaria: 40 horas semanales.
- Remuneración propuesta:
C 8: \$ 59.617 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil seiscientos diecisiete) a valores nominales de julio 2022, más beneficios sociales.
- Lugar habitual de desempeño: Montevideo.

9. Requisitos solicitados

1. EXCLUYENTES

A- Formación:

- Bachillerato Tecnológico en Administración (CETP ex UTU) o Bachillerato completo (Consejo de Educación Secundaria) o equivalente según los distintos planes.

2. A VALORAR

A- Formación:

- Cursos relativos a procedimientos administrativos de aplicación en la Administración Pública.
- Cursos de atención a la ciudadanía, atención telefónica, comunicación, negociación u otras habilidades de relacionamiento interpersonal.
- Cursos específicos de Gestión Financiera del Estado.

B- Experiencia:

Se valorará experiencia en áreas de:

- Manejo de herramientas ofimáticas y conectividad.
- Manejo acreditado de SIIF y sistemas contables.

- Cursos y manejo de expediente electrónico.
- Asimismo, se valorará:
- Experiencia mínima probada de (2) años en la Administración Pública en tareas relacionadas con los cometidos de la Unidad Ejecutora.

3. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Trabajo en equipo
- Orientación a resultados
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio.
- Aprendizaje continuo.

ANEXO 3

ESCC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD DE PLAZAS	Tribunal: miembro designado por el Jерarca (titular y suplente respectivamente)
A	12	Asesor V	Ciencias Económicas	1	Cr. Jose Pedro Garcia Bolón, suplente T/A Mabel Brunetto
C	8	Administrativo III	Administrativo	1	Cr. Rodrigo Fajandez, suplente Esc. Maria Manero

MEF	EXPEDIENTE N° 2022-5-4-0100001
Oficina Actuante:	Acuerdos - Resoluciones Firmadas
Fecha:	24/11/2022 16:55:30
Tipo:	Resolución

Resolución 2022/8072 firmada 18-11-22

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-5-4-0100001-2022-5-4-0100001 min 8072.pdf	Sí

Firmante: GONZALEZ, HUGO
